



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

15¹ ABR. 2024

RADICACIÓN: 2019-0098
PROCESO: *Divisorio*

Ingresa al Despacho el presente, advirtiendo que mediante auto de fecha 31 de enero de 2024 se fijó la fecha para realizar la diligencia de remate del bien inmueble objeto de proceso, no obstante, la misma no podrá llevarse a cabo en tal fecha, en virtud a que, la parte demandante aporta certificado Catastral vigente que da cuenta del avalúo a la fecha del inmueble a rematar.

Así las cosas, y a fin de evitar nulidades posteriores, se ordena correr traslado de tal avalúo por el término dispuesto en el numeral 2 del artículo 444, por remisión del artículo 411 del C.G el P.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

16¹ ABR. 2024

Nº 023 De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO